Ministerio Público

ORDEN DE COMPRA DE BIENES

FMP-04

O.C. Institucional Nº: 29.291

Nivel de Entidad:	1303	Fecha de Emisión:	15/12/2014
Entidad:	Ministerio Público		
Unidad Compradora (Código SICP): 1048			
ID del Llamado:	281.467	Tipo de Procedimiento:	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	**Adquisición de Materiales Eléctricos**		
Proveedor:	**Lumicorp - Piro´y S.A.**	RUC:	80000505-8

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación, así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
1	4	CABLE NYY SUBTERRÁNEO 6X2 mm. Presentación: Rollo de 100 mts. Tipo de Aislación: PVC Antillama Tensión de servicio: 0.6 V/ 1 kV Tipo de Conductor: Hilos de cobre electrolítico	Unidad	Condel	Paraguay	5	961.293	4.806.465
2	7	CAPACITOR DE 40 UF C/ BORNERA. Capacitor para compresor con bornera de 40 uf	Unidad	Handing	China	30	13.381	401.430
3	8	CAPACITOR DE 45 UF C/ BORNERA. Capacitor para compresor con bornera de 45 uf.	Unidad	Handing	China	30	14.018	420.540
4	9	CAPACITOR DE 50 UF C/ BORNERA. Capacitor para compresor con bornera de 50 uf	Unidad	Handing	China	30	15.298	458.940
5	10	CHAPA SIMPLE 1 x 20 w. Chapa acanalada 1 X 20 comercial reforzada hecho con chapa negra N° 28. Terminación con pintura blanca electrostática	Unidad	Artefactos	Paraguay	200	4.024	804.800
6	12	DUCTO CANAL p/ CABLE DE 20 X 10 mm. Cablecanal de PVC rígido aislante de 20 x 10 mm2 con adhesivo Material auto extinguible (Resistencia a la propagación de la llama); Grado de Protección IP 42; Resistencia de Aislamiento > 100 m Ω; Temperatura de trabajo -5 a 60° C; Resistencia a la temperatura 650° (método de hilo incandescente)	Unidad	Zoloda	Argentina	100	2.436	243.600
7	15	LÁMPARA BAJO CONSUMO 12 W (13 W). Lámpara bajo consumo 12 W casquillo E 27 220 240 V tipo espiral	Unidad	VCP	China	300	9.390	2.817.000
8	39	TERMINAL DE 10 mm. Terminal de cobre de 10 mm2, con recubrimiento superficial de estado electrolítico aplicado por electrodeposición brillante, espesor garantizado, homogéneo, libre de óxidos e inclusiones.	Unidad	VCP	China	100	443	44.300
9	45	LAMPARAS V.M. HALÓGENA. Lámpara VM halógena de 150 W –rxts (luz fria).	Unidad	BLV	Alemania	70	48.332	3.383.240
		TOTAL GUARANIES:						**13.380.315**

SON GUARANÍES: **trece millones trescientos ochenta mil trescientos quince.**

16-12-14	Elizabeth Duarte Efuite	Lic. Pablo Vargas Dpto. Gral. Adms. y Finanzas Ministerio Público
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	PROVEEDOR	ORDENADOR DE GASTOS
C.P. Andrea Silva Balcazar Jefe de Dpto. de Administración de Contratos - U.O.C. Ministerio Público	Lic. Víctor Garay Florentín Dirección Administrativo Ministerio Público	
ELABORADO POR:	DIRECTOR ADMINISTRATIVO O CENTROS REGIONALES	RESPONSABLE U.O.C. Econ. Cynthia Ortiz Director U.O.C. Ministerio Público

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados, firmados y sellados.

662

Ministerio Público	ORDEN DE COMPRA DE BIENES	FMP-04 O.C. Institucional Nº: 29.291

Nivel de Entidad:	1303	**Fecha de Emisión:**	15/12/2014
Entidad:	Ministerio Público		
Unidad Compradora (Código SICP)	1048		
ID del Llamado:	281.467	**Tipo de Procedimiento:**	Contratación Directa
Descripción del Llamado:	**Adquisición de Materiales Eléctricos**		
Proveedor:	**Lumicorp - Piro´y S.A.**	**RUC:**	80000505-8
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: La entrega de la Orden de Compra	Hasta: El 31 de diciembre del 2014	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO :	15 dias corridos, a partir de la entrega de la orden de Compra al Proveedor		

LUGAR DE ENTREGA: en el Depósito de Suministros del Ministerio Público sito en Santa Mónica esq. Enfermera Clarita Barrio Santa Ana Tel: 302-357

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: N/A	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección Administrativa del Ministerio Público.
La Unidad Administradora del Contrato es la responsable de la recepción de los bienes y de verificar que los mismos cumplan con las especificaciones establecidas en el contrato; conforme a la oferta presentada. Al momento de la recepción de los bienes, los documentos que respaldan este acto deben indicar en forma clara aquello que se está recibiendo, así como la fecha y las firmas, con la aclaración respectiva de las personas responsables de la recepción. La Unidad Administradora del Contrato podrá verificar y constatar la calidad de los bienes, pudiendo exigir el reemplazo de aquellas unidades, artículos o ítems que no cumplan con las especificaciones técnicas. La Unidad Administradora del Contrato deberá informar a la UOC, y las demás unidades que corresponda de manera oportuna cualquier incumplimiento que constate, sea que estén relacionadas a las especificaciones pactadas o a los plazos previstos en el contrato.
La UOC es la responsable de gestionar la administración de las sanciones previstas, cuando se constate el incumplimiento del contrato, así como de remitir a la DNCP la documentación comprobatoria de los hechos presumiblemente constitutivos de las infracciones previstas.
La UOC es la responsable de gestionar en forma oportuna la ejecución de las garantías, cuando corresponda, dando cumplimiento a los procedimientos existentes para el efecto. La Unidad Administradora del Contrato debe asegurarse de que se brinde un adecuado uso, del bien adquirido, según lo establecido en el contrato respectivo.

El valor de las multas será: **1% por cada semana de atraso de los bienes en demora.** Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin interpelación judicial o extrajudicial, de la factura presentada por el proveedor. Servirá de base el informe realizado por el Dpto. de Administración de Contrato, y la deducción se hará al momento de la obligación en la Dirección de Contabilidad.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado y será liberada a los 28 días de cumplida la vigencia contractual.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LINEA PRESUPUESTARIA: según CDP N° 558/2014

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	001	01	00	340	10	1	99	13.000.000
2014	2	001	01	00	340	30	1	99	39.000.000
2014	2	002	02	00	340	10	1	11	14.000.000
2014	2	003	06	00	340	10	1	11	24.000.000
2014	2	011	00	00	340	10	1	99	50.000.000
Total guaranies: ciento cuarenta millones.-									**140.000.000.-**

16-12-14	Elizabeth Leite Efuetti	Lic. Víctor Vargas Dtor. Gral. Adms. y Finanzas Ministerio Público
FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	**PROVEEDOR**	**ORDENADOR DE GASTOS**
C.P. Angel R. Silva Balcazar Jefe de Administración de Contratos - OC Ministerio Público	Lic. Víctor Geray Florentín Director Administrativo Ministerio Público	
ELABORADO POR:	**DIRECTOR ADMINISTRATIVO O CENTROS REGIONALES**	**RESPONSABLE U.O.C.** Abog. Karen Ortiz Ortiz Responsable U.O.C. Ministerio Público

Obs.: 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados según corresponda.